

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**  
**Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05001 33 33 022 2013 00678 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARTIN ANTONIO BERMON CABALLERO</b>
<b>DEMANDADA:</b>	<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Inadmite demanda</b>

**SE INADMITE** la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Se deberá aclarar las pretensiones contenidas en la demanda y en el poder, y adecuar en lo que sea pertinente, toda vez que este ultimo está dirigido a demandar el acto ficto o presunto que negó la petición radicada el 26 de marzo de 2010 de reliquidación y pago de la asignación mensual de retiro de acuerdo al incremento del índice de precios al consumidor I.P.C. y en las pretensiones de la demanda se refiere a la nulidad del acto ficto o presunto de la petición radicada el 23 de marzo de 2010 en la cual se negó el reconocimiento y pago de la prima de actividad.

Así mismo, deberá aportar copia del escrito por medio del cual se subsanen los requisitos señalados en el presente auto en físico para el traslado a la entidad demandada, al Ministerio Público y La Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, en atención a lo señalado en el artículo 166 del CPACA; y una copia en magnético en caso de que sea procedente.

Notifíquese a la parte demandante por estado, de conformidad con el artículo 171 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, **15 DE AGOSTO DE 2013**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA  
Secretaria